

## LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN PARAGUAY

---

Valdemar João Wesz Junior<sup>1</sup>, Silvia Aparecida Zimmermann<sup>1</sup> e  
Francisca Danaides Carreras Rios<sup>2</sup>

---

Submetido em: 30/05/2018

Aprovado em: 31/08/2018

### Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar el proceso de institucionalización de políticas públicas para la agricultura familiar en Paraguay, presentando la construcción de una definición oficial para este público, así como los programas direccionados para este grupo social. También hablaremos, en términos generales, de la cobertura de estos programas sobre el conjunto de agricultores familiares y algunas limitaciones que aún acompañan su ejecución. Por lo tanto, hicimos uso de revisión bibliográfica, consulta a documentos oficiales y análisis de datos estadísticos. En términos de la institucionalización de la agricultura familiar en Paraguay, ocurrieron substanciales avances, tanto en términos legales (leyes, decretos, resoluciones), como en la creación de políticas públicas, programas y proyectos (PPA, DEAG, Proders, PPI, PAGRO, DAAF, etc.), que benefician aproximadamente 50% de los agricultores familiares paraguayos.

**Palabras-clave:** Agricultura familiar, políticas públicas, Paraguay.

## A INSTITUCIONALIZAÇÃO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA A AGRICULTURA FAMILIAR NO PARAGUAY

### Resumo

O objetivo deste artigo é analisar o processo de institucionalização de políticas públicas para a agricultura familiar no Paraguai, apresentando a construção de uma definição oficial para este público, bem como os programas dirigidos a esse grupo social. Também falaremos, em termos gerais, da cobertura desses programas sobre o conjunto de agricultores familiares e algumas limitações que ainda acompanham sua execução. Para tanto, foi realizada revisão bibliográfica, consulta a documentos oficiais e análise de dados estatísticos. Em termos de institucionalização da agricultura familiar no Paraguai, avanços substanciais foram feitos, tanto em ter-

---

<sup>1</sup> Profesores de la carrera de Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria (DRUSA) y del Programa de Posgrado en Políticas Públicas y Desarrollo (PPGPPD) en la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana (UNILA) e investigadores del Observatorio de Políticas Públicas para la Agricultura (OPPA/UFRRJ) y del Observatorio de las Agriculturas Familiares Latinoamericanas (AFLA/UNILA/UFRGS).

<sup>2</sup> Estudiante de Maestría del PGPPD/UNILA e integrante del AFLA/UNILA/UFRGS.

mos legais (leis, decretos, resoluções), quanto na criação de políticas públicas, programas e projetos (PPA, DEAG, Proders, PPI, PAGRO, DAAF, etc.), que beneficiam aproximadamente 50% dos agricultores familiares paraguaios.

**Palavras-chave:** Agricultura familiar, políticas públicas, Paraguai

## THE INSTITUTIONALIZATION OF PUBLIC POLICIES FOR FAMILY AGRICULTURE IN PARAGUAY

### Abstract

This paper analyzes the institutionalization of public policies for family farming in Paraguay. It presents the construction of an official definition for this public, and programs created for family farming. We also discuss the range of public programs on family farmers and their most relevant implementation limits. We used documental research and statistical data analysis. In terms of institutionalization of family farming in Paraguay, substantial advances have been made in legal terms (laws, decrees, resolutions) and in the creation of public policies, programs and projects (PPP, DEAG, Proders, PPI, PAGRO, etc.), which have benefited approximately 50% of Paraguayan family farmers.

**Key words:** Family Farming, Public Policies, Paraguay

## INTRODUCCIÓN

Paraguay entra en el siglo XXI manteniendo importantes características agrarias, incluso más intensas que en el promedio de Latinoamérica y Caribe. En el año 2000, Paraguay tenía 44,7% de la población viviendo en el espacio rural (frente a la media regional de 24,8%), 31,9% de los empleos estaban en la agricultura (contra 20,8%) y 15,8% del PIB (Producto Interno Producto) provenía de la agricultura (frente a 5,6%) (Banco Mundial, 2018). No obstante, en estos valores persistía una gran desigualdad en el interior del espacio rural paraguayo en términos de ingreso, tenencia de tierra, acceso a servicios básicos y políticas públicas (sectoriales y no sectoriales), etc., donde un conjunto grande de campesinos permanecía en situación de gran vulnerabilidad socioeconómica (Fogel, 2001; Riquelme, 2003; Torres Figueredo, 2008; Rojas Villagra y Areco, 2017). Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares, publicado por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC, 2016), 57,7% de la población rural era considera pobre en 2002 en Paraguay<sup>3</sup>.

Desde el final de los años de 1990, los programas de los gobiernos nacionales ya presentaban propuestas de políticas destinadas a la “pequeña agricultura” (Ruiz-Dias, 2010), pero, la agricultura familiar entra oficialmente en la pauta política nacional de Paraguay en los años 2000, por influencia de los debates regionales de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del Mercosur (REAF Mercosur) y apoyo de instituciones, como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En los años de 2002 fue creado el Estatuto Agrario y luego después el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), institución fundamental en la caracterización de la agricultura familiar campesina aprobada en 2004. Los gobiernos sucesivos crearon políticas específicas para la agricultura familiar al mismo tiempo en que estructuraran instituciones para atender a este público, también aprobadas por marcos jurídicos y normativos.

<sup>3</sup> “Se define como población pobre a aquel conjunto de personas residentes en hogares cuyo nivel de bienestar (medido a través del ingreso) es inferior al costo de una Canasta Básica de Consumo constituida por el conjunto de bienes y servicios que satisfacen ciertos requerimientos mínimos, tanto alimentarios como no alimentarios” (DGEEC, 2016, p. 3).

El objetivo de este trabajo es presentar el proceso de construcción de una definición oficial de agricultura familiar en el país, así como las instituciones y las políticas públicas direccionadas y construidas para este grupo social. También hablaremos, en términos generales, de la cobertura de los programas públicos sobre el conjunto de agricultores familiares y algunas limitaciones que aun acompañan la ejecución de estos instrumentos. Por lo tanto, hicimos uso de revisión bibliográfica, consulta a documentos oficiales y análisis de datos estadísticos.

Este trabajo está estructurado en cuatro partes, además de esta Introducción y de las Consideraciones finales. Inicialmente se discute la presencia histórica de la agricultura familiar campesina en Paraguay, así como su importancia actual en el espacio rural. En la secuencia se habla de la caracterización de la agricultura familiar campesina en la política pública a partir de las definiciones oficiales. Después se presenta las instituciones públicas y el marco estratégico para la agricultura familiar en Paraguay. Por fin, se evidencian los principales programas creados para este grupo social en el país, así como algunos resultados generales de estos instrumentos.

## 1. LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN PARAGUAY

La presencia histórica del campesinado en la formación social paraguaya es consenso entre investigadores de este tema (Pastore, 1972; Fogel, 1989; Galeano, 1990; Carter y Galeano, 1995; Formento, 2003; Riquelme, 2003; Kleinpenning, 2014; Riquelme, 2016; Rojas Villagra, 2016; entre otros). En el período colonial ya existían las chacras campesinas parcelarias, pero, con la independencia del Paraguay en 1811 y la estatización de gran parte de las tierras, la producción agrícola y ganadera en pequeña escala se fortaleció. “Fueron los años de mayor esplendor del campesinado, que no tenían lujos ni acumulación de riquezas, pero tampoco tenían hambre ni otros apremios económicos, sino más bien la tranquilidad de acceder a tierras, vivienda y alimentos de forma segura” (Rojas Villagra, 2016, p. 51).

Entre 1864 y 1870 ocurrió la guerra contra la Triple Alianza (Brasil, Argentina y Uruguay), que devastó Paraguay. Después de esto, los nuevos gobiernos empiezan a vender las tierras estatales, generando un proceso de privatización masiva de este patrimonio público. Entre 1885 y 1914 se vendió el 81% del territorio nacional a terratenientes y especuladores, mayormente extranjeros, y “muchos pequeños arrendatarios y ocupantes de tierras fiscales se quedaron sin tierra” (Kleinpenning, 2014, p. 395). Esto generó la pauperización de las familias campesinas, que pasaron a hacer movilizaciones y protestas, con mucho énfasis en el acceso a la tierra (Torres Figueredo, 2012). Aunque diferentes normativas han surgido en la primera mitad del siglo XX<sup>4</sup>, en este periodo “la colonización pública no fue muy intensa, con un promedio de unas 20 colonias en cada década, muchas ubicadas en zonas inhóspitas con extremas dificultades para llegar a ellas por el escaso desarrollo vial en la época” (Rojas Villagra y Areco, 2017, p. 44).

Durante la extensa dictadura militar dirigida por el general Alfredo Stroessner (1954-1989) ocurren acciones que impactaron directamente en el acceso y tenencia de la tierra y en la dinámica de vida de las familias campesinas. Si por una parte ocurrió la impulsión de la modernización de la agricultura, la venta de tierras a brasileños y un proceso de apropiación latifundiar por parte de militares vinculados al régimen stronista y líderes del Partido Colorado (Rulli et. al., 2007), por otra parte fueron habilitadas 522 colonias públicas, gran parte de ellas con el objetivo de expandir la frontera agrícola, incorporar nuevos territorios a la producción agropecuaria y destensar la densamente poblada zona central del país, donde existían

<sup>4</sup>Ley de Colonización y del Hogar de 1904; Ley de Homestead (asentamientos rurales) de 1918; Ley de Creación del Departamento de Tierras y Colonias de 1926; Ley de Reforma Agraria de 1936; Estatuto Agrario de 1940.

muchos conflictos de tierra entre campesinos y terratenientes (Rojas Villagra y Areco, 2017). Pero, muchos asentamientos carecieron de infraestructura y servicios sociales básicos, además de apoyo técnico y crediticio, “reproduciendo los rasgos de la agricultura de subsistencia y el subdesarrollo rural” (Guzmán, 2008, p. 5). “El campesinado salió de la dictadura políticamente fragmentado, socialmente empobrecido y económicamente en crisis” (Rojas Villagra, 2016, p. 87).

Con el proceso de democratización, se intensifica la fuerte expansión del modelo agroexportador, en especial de la agricultura mecanizada centrada en la producción de soja transgénica y la ganadería orientada a la exportación, “con consecuencias directas sobre la economía campesina, el paulatino deterioro de vida de la población rural y la pérdida de parcelas y de producción de las fincas campesinas” (Riquelme, 2017, p. 30). También impactó la crisis en torno a la economía del algodón (importante rubro de la agricultura campesina que fue afectado con la reducción de los precios internacionales, ataque de plagas, sequías, etc.), la represión a las organizaciones campesinas de lucha por la tierra, carencia de servicios e infraestructuras básicas, entre otros problemas (Romero, 2015; Renshaw, 2017).

No obstante todas estas dificultades que afectaron a lo largo de las décadas las condiciones de vida de este grupo social, los cuatro Censos Agropecuarios de Paraguay<sup>5</sup> (1956, 1981, 1991 y 2008) demuestran su presencia e importancia. Para analizar los datos, utilizamos como recorte las fincas que detenían hasta 50 hectáreas, que es una de variables utilizadas oficialmente para definir la agricultura familiar campesina en el país (este tema será presentado adelante), pues los Censos no posibilitan hacer el cálculo considerando todos los criterios<sup>6</sup>. A partir de la sistematización de los datos, se puede ver que el número y el área de fincas con menos de 50 ha crece entre 1956 y 1981 (Tabla 1), reflejo sobretodo de la creación de las colonias públicas. Pero, entre 1991 y 2008 hay una reducción de 7,8% en el número de unidades y 15,8% en su superficie<sup>7</sup> – en cuanto que estas dos variables en las fincas con más de 50 ha crecieron 23,4% y 35,5%, respectivamente.

Tabla 1 – Cantidad de fincas y de superficie (miles de hectáreas) por tamaño de las fincas (más o menos de 50 ha) en Paraguay (1956, 1981, 1991 y 2008)

Variables	Tamaño de las fincas	Cantidad				%			
		1956	1981	1991	2008	1956	1981	1991	2008
Fincas	Menos de 50 ha	141.837	231.562	287.097	264.821	94,8%	93,0%	93,4%	91,4%
	Más de 50 ha	7.777	17.341	20.124	24.828	5,2%	7,0%	6,6%	8,6%
	Total	149.614	248.903	307.221	289.649	100%	100%	100%	100%
Superficie (miles ha)	Menos de 50 ha	1.051	2.142	2.327	1.960	6,2%	10,0%	9,8%	6,3%
	Más de 50 ha	15.766	19.304	21.491	29.127	93,8%	90,0%	90,2%	93,7%
	Total	16.817	21.446	23.818	31.087	100%	100%	100%	100%

Fuente: Censos Agropecuarios de Paraguay.

Fuente: Censos Agropecuarios de Paraguay.

<sup>5</sup> El MAG tiene previsto la realización de un nuevo Censo Agropecuario, que sería realizado entre julio y agosto del 2019 para captar información sobre el ciclo agrícola que va de julio del 2018 al junio del 2019 (Renshaw, 2017).

<sup>6</sup> Riquelme (2016) y Zarza (2017) también utilizaron 50 hectáreas como variable de encuadramiento.

<sup>7</sup> Esta reducción podría ser aún más intensa si no hubiera sido creado 294 colonias entre 1990 y 2004, beneficiando más de 55 mil familias en 755 mil hectáreas de tierras (Areco, 2017).

A pesar de estas disminuciones, la agricultura familiar campesina aun representa más de 90% de todas las fincas del país en 2008, sin embargo detienen solamente 6,3% de la superficie total (Tabla 1). Mismo con tan poca tierra, generaba en este año 32% del valor bruto de la producción agrícola (VBPA) y 28,4 % de la población ocupada a nivel nacional (Zarza, 2017). No obstante esta gran capacidad de optimizar el área al máximo, es evidente la manutención de la desigualdad histórica de la distribución de la tierra en el país: pocos con mucho (1,6% de los productores controlan 79% de toda el área) y muchos con poco (58,2% de los productores detienen solamente 2,1% de la superficie total) (Censo Agropecuario de 2008). Según informe de investigación de Oxfam (2016, p. 14), “Paraguay presenta la distribución de la tierra más desigual del mundo, con una pequeña élite latifundista y oligopólica, con importante participación de propietarios extranjeros, que concentra casi toda la superficie agrícola y ganadera, mientras que la inmensa mayoría de familias campesinas e indígenas carecen de tierra suficiente para subsistir.”

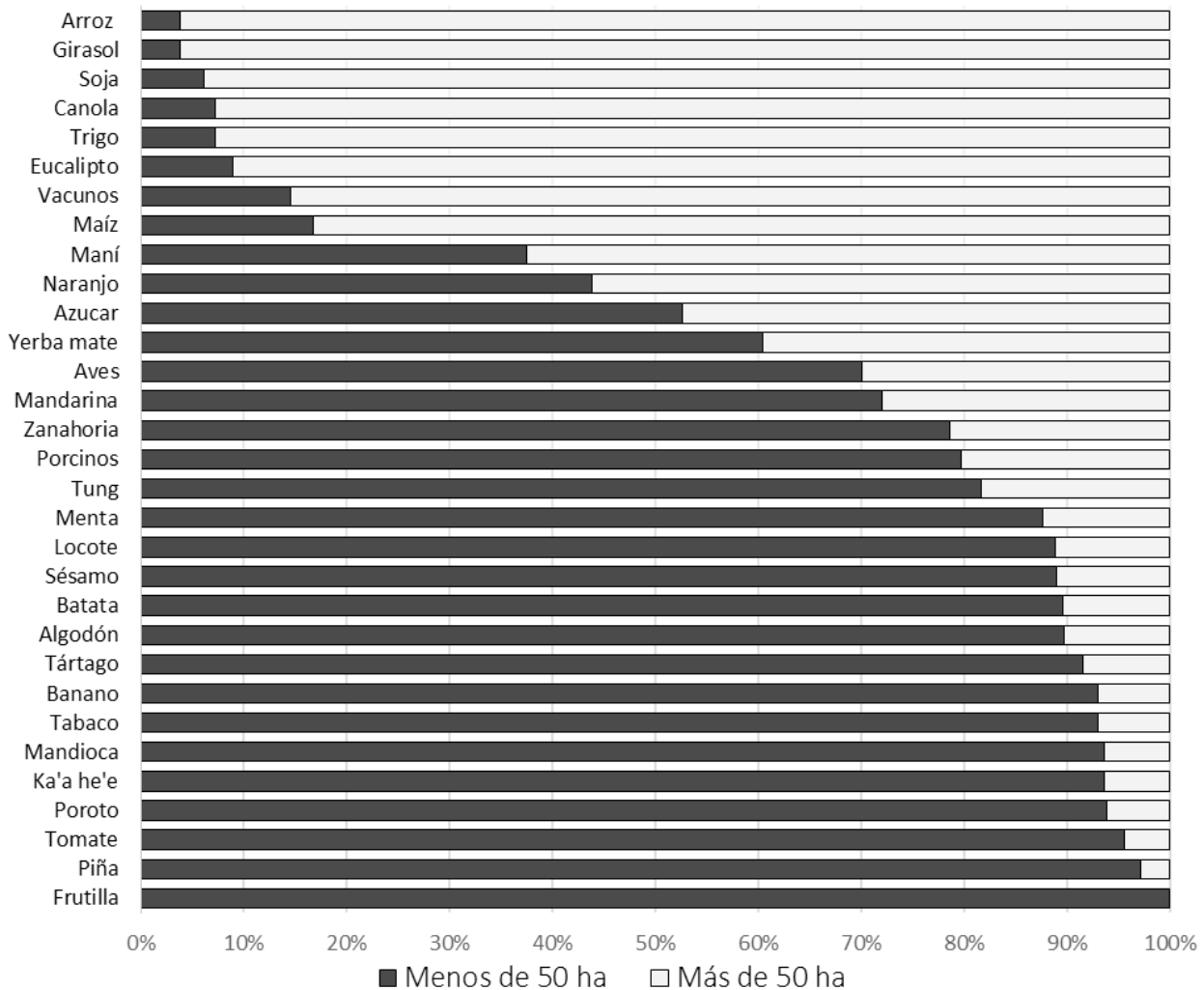
En términos de producción agropecuaria, la comparación entre los censos de 1991 y 2008 “permite apreciar la disminución tanto relativa como absoluta de la producción en las fincas campesinas” (Riquelme, 2016, p. 32). No obstante, en 2008, este grupo produce en Paraguay la mayor parte de frutilla, piña, tomate, poroto, ka’a he’e (stevia), mandioca, tabaco, banano, tártago, algodón, batata, sésamo, locote, menta, tung, porcinos, zanahoria, mandarina, aves, yerba mate y azúcar. Ya las fincas con más de 50 hectáreas producen la gran parte del naranjo, maní, maíz<sup>8</sup>, vacunos, eucalipto, trigo, canola, soja, girasol y arroz (Figura 1). Según datos de la Dirección Nacional de Aduanas, gran parte de estos últimos productos siguen para exportación (Aduanas, 2017), en cuanto la agricultura familiar tiene un papel clave en la producción para el consumo interno.

En síntesis, los campesinos son actores presentes y relevantes en la historia de Paraguay. A pesar de diferentes problemáticas y dificultades, son numéricamente expresivos (9 de cada 10 fincas) y de gran importancia para la seguridad y soberanía alimentaria del país. Y diferentes autores muestran la pertinencia de este grupo en la preservación del modo de vida tradicional paraguayo, en la promoción de mejores condiciones sociales en el campo, en la preservación de la biodiversidad, en la promoción de un manejo agrícola más sustentable, en la generación de más ocupaciones en espacio rural, etc. (Almada y García, 2007; Torres Figueredo, 2008; Riquelme, 2016; Angulo, 2017; González, 2017).

---

8 Pero, se diferenciamos el maíz entre sus variedades, la agricultura campesina produce la mayor parte del maíz chipa (92%), maíz loco (80%) y maíz pichinga (81%), y poco del maíz tupi (21%) y del maíz zafríña (9%) (Riquelme, 2016).

Figura 1 – Producción agropecuaria por tamaño de las fincas (más o menos de 50 ha) en Paraguay (2008)



Fuente: Censo Agropecuario de 2008.

## 2. LA CARACTERIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA EN LA POLÍTICA PÚBLICA

En Paraguay la Agricultura Familiar Campesina (AFC) entra en la pauta política nacional en los años 2000 por influencia de los debates regionales del Mercosur y apoyo de instituciones como el IICA. Fueron algunos años de discusión hasta la creación de la Ley de la Nación Paraguaya n° 2.419/2004, que por primera vez caracteriza la AFC. En los años subsiguientes verificamos mayor detalle de esta caracterización a partir de contribuciones de la REAF Mercosur, en sus sesiones nacionales y regionales.

La Ley n° 2.419 / 2004 dio origen al INDERT. Este órgano nacional es un desdoblamiento del Estatuto Agrario de 2002 y sustituye al Instituto de Bienestar Rural (IBR), en vista a superar la idea de bienestar rural como fundamento de la reforma agraria, evidenciando por su vez la perspectiva del desarrollo rural, aunque con numerosas limitaciones que se han visto a lo largo del tiempo (Torres Figueredo, 2008). En la referida Ley, la AFC es caracterizada de la siguiente manera:

Artículo 6°.- AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA. CONCEPTO:

A los efectos de esta Ley y como objeto de la misma, se entiende por agricultura familiar campesina aquella en la cual el recurso básico de mano de obra aporta el grupo familiar, siendo su producción básicamente de autoconsumo y parcialmente mercantil, completando los ingresos a partir de otras producciones de carácter artesanal o extrapredial. (PARAGUAY, Ley de la Nación Paraguaya n° 2.419/2004, Artículo 6).

En el primer semestre de 2007, en el marco de la VII REAF en Asunción, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Paraguay comunicó la creación del Departamento de Registro de la Agricultura Familiar (RAF), vinculado a la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA) con la intención de levantar datos sobre la AFC en el país. Además, se construye una nueva definición, con delimitación más específica/mensurable que la presentada en 2004, la cual se basa en la Resolución GMC 25/07 - Directrices para el reconocimiento e identificación de la agricultura familiar en el Mercosur (Riquelme, 2016; Barril García y Almada, 2007). Incluso esta nueva definición señala especificidades para las regiones oriental y occidental del país:

La agricultura familiar es aquella actividad productiva rural que se ejecuta utilizando principalmente la fuerza de trabajo familiar para la producción de un predio; que además no contrata en el año un número mayor de 20 jornaleros asalariados de manera temporal en épocas específicas del proceso productivo, que residen en la finca y/o en comunidades cercanas y que no utiliza, bajo condición alguna sea en propiedad, arrendamiento, u otra relación, más de 50 hectáreas en la Región Oriental y 500 hectáreas en la Región Occidental de tierras independientemente del rubro productivo (VII REAF, 2007, Anexo XII, p. 4).

Mientras la legislación hable de la agricultura familiar campesina como una categoría establecida y reconocida en el país, aún existe una escases en la discusión del termino en el Paraguay. Seguramente la REAF fue mediadora de concepto entre actores políticos nacionales (gobierno y sociedad civil) en la lucha por la difusión y debate de la importancia de la agricultura familiar para el proceso de desarrollo rural en Paraguay (Benítez Alvarenga, 2016). Hay que señalar que la mayoría de los documentos actualmente producidos sobre las políticas públicas nacionales utilizan solamente el término la agricultura familiar; al mismo tiempo también encontramos mención a la agricultura familiar campesina, por ejemplo, Rodríguez y Villalba (2016) analizan las directrices y los límites de las principales políticas públicas, en relación con la agricultura familiar campesina reflexionando aspectos productivos y las limitaciones de la pobreza rural.

Conforme el Anexo XII de la VII REAF de 2007, la caracterización de la agricultura familiar mencionada arriba tuvo como base el trabajo elaborado por la Oficina del IICA en Paraguay dentro del marco del proyecto para la formulación de estrategias y políticas de apoyo a la AFC, FIDA-Mercosur-IICA-FAO-MAG, en el Seminario Internacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Agricultura Familiar, ocurrido en marzo de 2004 (IICA, 2006). El evento fue parte de una sucesión de actividades y documentos preparados sobre la AFC en Paraguay, donde se puede señalar el IV Congreso sobre Agricultura Familiar y el Mercosur, realizado en Villarrica – Paraguay, del 25 al 27 de mayo del año 2000; el Seminario – Taller sobre Criterios Básicos para la Formulación del Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar en el Paraguay, que se desarrolló en los días 07 y 08 de noviembre del año 2000, en San Lorenzo – Paraguay, ambos eventos con la participación del MAG, la Unión Agrícola Nacional (UAN), la

Misión Técnica Agrícola de la República de China, el Proyecto CE Mercosur (ALA 93/143 y ALA 143/93), la Gobernación del Guairá y el IICA. Entre los documentos se puede señalar el Plan Nacional de Reactivación de la Agricultura Familiar – Periodo Agrícola 2003 – 2008 publicado por la Dirección General de Planificación del MAG, y el Programa Nacional de Desarrollo de la Agricultura Familiar (Pronadaf) - Orientaciones Estratégicas del Programa publicado por la Subsecretaría de Estado de Agricultura del MAG, en 2000 (IICA, 2006).

Después de la caracterización de 2007, el Decreto n° 11.464 de diciembre 2007 crea e implementa el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (Renaf) y define su dependencia de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias del MAG. Los registros tienen como finalidad “constituirse en una base de datos permanente y confiable de productores y productoras, para la elaboración y planificación de políticas públicas sectoriales diferenciadas” (Ata XXIV REAF, 2015, p. 7). Carvalho (2011) recuerda que en el inicio de la implementación del Renaf hubo confusión entre los agricultores, que creían estar registrados en el Programa Catastro Agrícola, un programa de subsidio destinado a la compra de semillas. En 2010 se expide la Resolución n° 25 mediante el cual se habilita el formulario de inscripción de productores en el Renaf, a efectos de realizar la introducción de nuevos beneficiarios, sujetos de la AF reconocidos por el MAG (Ata XXIV REAF, 2015). A partir de estas alteraciones, el gobierno paraguayo inició nuevamente el registro entre los agricultores.

En los años siguientes había una serie de ajustes normativos en el Renaf, por ejemplo, la Resolución n° 923, de diciembre de 2013, aprueba la inclusión en el Renaf a comunidades que desarrollan actividades agropecuarias y forestales en zonas urbanas, periurbanas y pueblos indígenas (Ata XXIV REAF, 2015); en 2014 se expide el Decreto n° 2651, por el cual se modifica parcialmente y se amplía el Decreto n° 11.464/2007 que crea e implementa el Registro Nacional de los Beneficiarios (Renabe), un componente del Renaf, perteneciendo a misma unidad organizativa. En cuanto el Renaf registra los agricultores que cumplen los requisitos de encuadramiento de la agricultura familiar que comentamos arriba, el Renabe sistematiza datos más específicos de estos agricultores, como sus características generales (área total de la finca, tamaño de la familia, titularidad de la tierra, etc.) y si es beneficiario de alguna política pública o acción del MAG.

En agosto de 2016 los datos del Renaf/Renabe informaban 196.368 agricultores registrados (con San Pedro, Caaguazú e Itapúa concentrando 48,3% del total) en un área de 1.348.354 hectáreas, con una superficie media de 7 hectáreas por finca. En términos promedios, el número de integrantes de las familias que viven en la finca es de 4 personas, siendo que 3 trabajan en la explotación y hay 0,5 trabajadores no familiares. Otro dato interesante es que 74% de las familias tienen titularidad conjunta de la tierra, en cuanto que 13% tienen titularidad femenina y 12% titularidad masculina, siendo que la edad media de los titulares es de 44 años. Las principales actividades productivas eran agricultura (97%), pecuaria (58%), horticultura (8%), floricultura (0,1%) y viverista (0,2%). Entre los principales rubros mencionados están el maíz de consumo, mandioca, poroto, sésamo, maní, algodón, tabaco y rubros frutihortícolas (Ortiz, 2016).

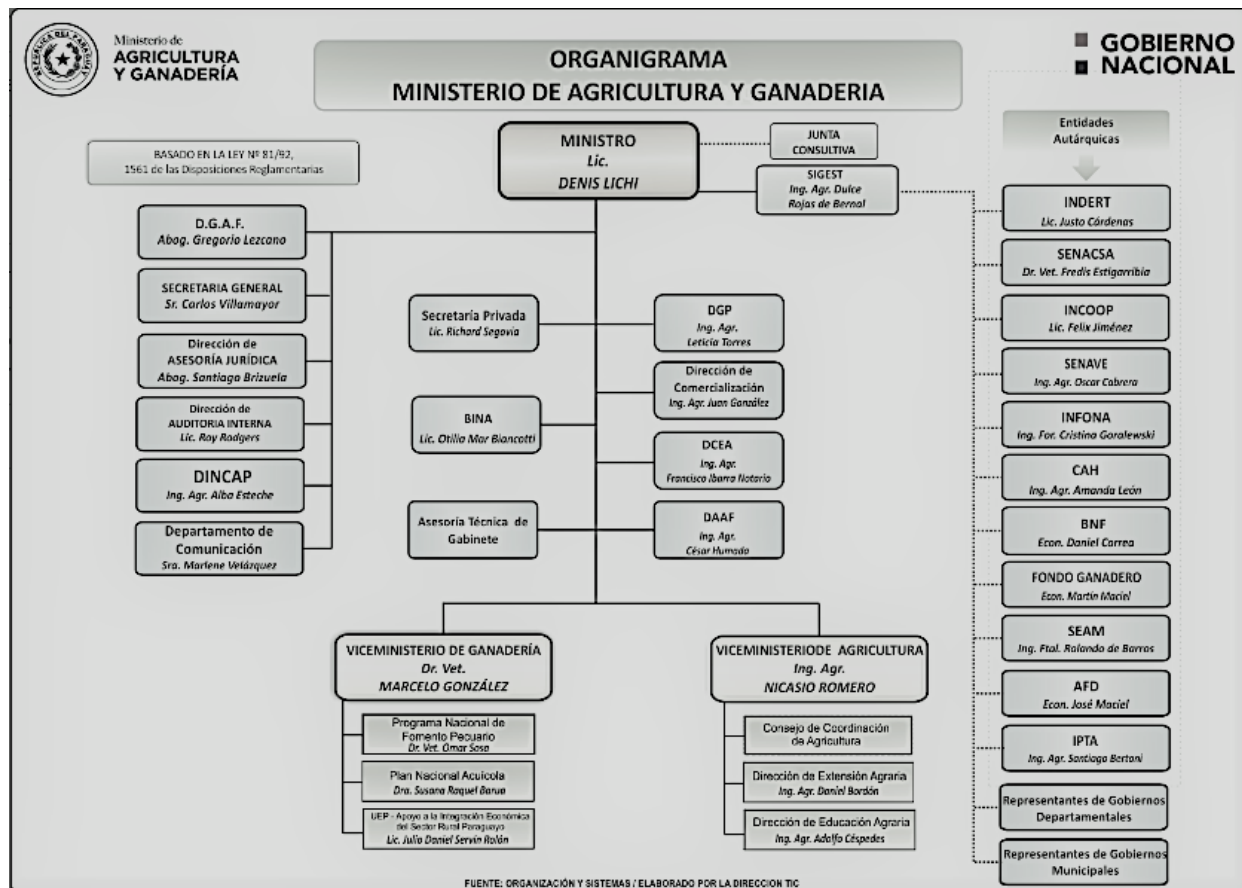
### 3. INSTITUCIONES PÚBLICAS Y MARCO ESTRATÉGICO PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN PARAGUAY

En el Paraguay el MAG es la institución responsable por diseñar, promover y aplicar las políticas direccionadas para el sector. Es el principal órgano ejecutor de políticas, programas y acciones direccionados a la AFC, y utiliza estrategias para asistir a las familias más vulnerables proporcionando asistencia técnica, acceso al crédito y promoviendo la asociatividad entre pro-



ductores, lo que ayuda a incentivar, aumentar y diversificar la producción agropecuaria (Benítez, 2016). Como se puede ver en la Figura 2, tiene una compleja estructura. En este texto atenderemos sobre todo a las estructuras que, de alguna manera, afectan y tienen reflejo en la AFC.

Figura 2 – Organigrama del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de Paraguay (2018)



El MAG está subdividido en el Viceministerio de Agricultura y el Viceministerio de Ganadería. “El Vice ministerio de Agricultura a su vez tiene a su cargo la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) y la Dirección de Escuelas Agrícolas (DEA)” (Vera y Riquelme, 2017, p. 13). Con respecto a la DEAG, ella proporciona asistencia técnica apoyando a la producción de la agricultura familiar (Barril y Almada, 2007). Esta institución está compuesta por Centros de Desarrollo Agrario, ubicada en los distintos departamentos del país, y por agencias locales, ubicadas en los distritos (municipios), y fue establecida por la Resolución del MAG Nro. 642/2005.

Una institución clave para el tema de este trabajo es la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), que según Adib y Almada (2017) fue creada por el Decreto Nro. 8.839 en el año 2012, y se encarga de desarrollar e implementar instrumentos financieros dirigidos a la agricultura familiar. La Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA) es encargada de “elaborar y mantener actualizadas las estadísticas del ámbito agrario” (Art. 8° de la Ley N° 81/92) y tienen bajo su responsabilidad el Departamento de Registro de la Agricultura Familiar, que hace la sistematización de los datos del Renaf.

Otra institución importante es la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (Dincap), que también depende del MAG, y “tiene la función de coordinar y/o administrar según corresponda, la ejecución de proyectos de desarrollo rural con instituciones

del sector público o privado. Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con dos reparticiones principales: La Dirección Técnica y la Dirección de Administración Financiera” (Adib y Almada, 2017, p. 424).

En cuanto a instituciones autárquicas, está el Indert, que planea, diseña y ejecuta proyectos integrales para asentamientos rurales, además de la compleja misión de adecuar la estructura agraria y promover el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia. Otra de las entidades autárquicas del MAG es el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), que finanza las actividades para la AF y “tiene por finalidad, prestar servicios de asistencia crediticia, técnica y de organización a los agricultores de bajo nivel de ingresos, con preferencia a los que están nucleados en cooperativas y otras asociaciones” (Adib y Almada, 2017, p. 426). Además existen otras instituciones autónomas ligadas al área rural dentro del MAG que de alguna manera actúan con la agricultura familiar: el Instituto Nacional Forestal (Infona), la Secretaria del Ambiente (SEAM), el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (Senave) y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa).

Teniendo en cuenta la necesidad de un planeamiento estratégico y articulado para intervenir en los diferentes territorios del país, se fueron creando ejes y acciones estratégicas conformando políticas que dieron el cimiento a los programas direccionados al desarrollo de la agricultura familiar. “Durante la primera década del presente siglo, se inició un proceso tendiente a la formulación de directrices básicas que en su conjunto conformaban políticas y estrategias estables y duraderas, con visión de Estado, para el desarrollo agrario y rural del Paraguay” (Adib y Almada, 2017, p. 407).

Varios representantes del Estado vieron la necesidad de sintetizar propuestas y crear un plan de trabajo que articulase diferentes áreas y sectores del espacio rural. Por lo tanto, formularon un documento institucional rector de la política en el sector agrario con carácter sectorial denominado Marco Estratégico Agrario - MEA 2009-2018. Es un instrumento del Gobierno Nacional que crea una gestión integrada y consta de políticas, ejes y estrategias para el desarrollo agrario y rural, que es constantemente monitoreada para obtener datos o resultados actuales (Adib y Almada, 2017). Una revisión fue hecha en el 2014-2018 e “incorpora aspectos emergentes relevantes para el desarrollo sectorial, como el cambio climático y la gestión de aguas, así como también considera la empleabilidad y el emprendedurismo como elementos relevantes.” (MAG, 2013, p. 4).

En relación a la Agricultura Familiar, el MEA 2014 – 2018 define como uno de sus objetivos específicos: “Mejorar la calidad de vida con reducción sustantiva de la pobreza en la Agricultura Familiar, generando las condiciones institucionales adecuadas que posibiliten a sus miembros, acceder a los servicios impulsores del arraigo y del desarrollo; promoviendo la producción competitiva de alimentos y de otros rubros comerciales generadores de ingreso; concurrentes a la inserción equitativa y sostenible del sector en el complejo agroalimentario y agroindustrial”. Lo expuesto, se desarrolla el Eje Estratégico N° 2: Desarrollo de la Agricultura Familiar y Seguridad alimentaria. (Adib y Almada, 2017, p. 408).

En el año 2014 se formula y publica el Plan Nacional de Desarrollo – Paraguay 2014-2030, constituido como una política de Estado que contempla tres ejes estratégicos para el desarrollo (Reducción de la pobreza y desarrollo social; Crecimiento económico inclusivo; Inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada) y cuatro líneas transversales de intervención que articulan las políticas y lineamientos específicos de los distintos sectores (Igualdad de oportunidades; Gestión pública transparente y eficiente; Ordenamiento territorial; Sostenibili-

lidad ambiental). A partir de estas acciones, el MAG formula su Plan Estratégico Institucional 2014-2018, que constituye el principal instrumento de gestión del Ministerio, que en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, orienta la gestión estratégica de mediano plazo de la institución (MAG, 2014).

Dentro del lineamiento de políticas, hay cuatro prioridades: competitividad para la inserción de productos agropecuarios al mercado nacional e internacional; agricultura familiar, para lograr la seguridad alimentaria y agregado de valor en sus productos; institucionalidad y mejora de los procesos operativos; aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques, suelo y agua. En el caso específico de la agricultura familiar, hay tres acciones estratégicas: implementación de innovaciones tecnológicas en articulación con instituciones públicas y actores de la cadena; implementación de la extensión rural respetando las características socioeconómicas, culturales, género y generacional; fortalecer la participación de la mujer rural en los procesos de desarrollo agrario, rural y de formulación de políticas públicas (MAG, 2014).

Estas diferentes instituciones, con sus planes estratégicos, son la base de la orientación de las herramientas de intervención pública para la agricultura familiar en Paraguay. Esto se desdobra y se materializa en diferentes políticas y programas para este grupo social, que abordaremos en el ítem siguiente.

#### 4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN PARAGUAY

Actualmente existen en funcionamiento tantos programas cuyo foco central es la agricultura familiar como programas más generales, pero que beneficien los agricultores familiares como uno de los públicos. Iniciamos hablando del Programa de Fomento de la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar (PPA), que es una de las principales acciones del MAG direccionados a este público. El PPA fue implementado con el objetivo de fomentar la producción de alimentos para lograr la seguridad alimentaria y la mejora de los ingresos de las familias (Riquelme, 2016). Su intervención es realizada a nivel territorial y “comenzó a ejecutarse en el 2011 a través del Vice ministerio de Agricultura en 300 asentamientos” (Vera y Riquelme, 2017, p. 14). El PPA actúa a partir de dos grandes líneas de acciones: financiamiento de proyectos de inversión en cadenas productivas; y asistencia técnica, capacitación y provisión de insumos agropecuarios a familias rurales (MAG, 2018).

Otra iniciativa importante es el Proyecto Desarrollo Rural Sostenible (Proders), que tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de pequeños productores y de comunidades indígenas a través de medidas de apoyo que permitan manejar de manera sostenible los recursos naturales, fortalecer su organización comunitaria y la autogestión, así como la inserción al mercado y a cadenas de valor (Benítez, 2016). El Proders inició en el año 2008 y se renovó en 2014. El proyecto es financiado por el Banco Mundial y es ejecutado por el MAG y la Din-cap, y tiene convenios firmados con Indert, INDI y Senacsa. “Las organizaciones de productores formalizadas constituyen el medio a través del cual el Proders llega a los productores, para el apoyo en capacitación, asistencia técnica y financiera” (Zarza, 2017, p. 422).

El Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI), fue aprobado en el año 2013 y cuenta con el apoyo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Entre las acciones, el PPI busca lograr que los pequeños productores rurales y otros actores económicos organizados formen alianzas, definan y propongan planes de negocios viables, en cooperación con el sector privado, para integrar cadenas de valor y mejorar su acceso a los mercados. Además, el proyecto suministra asistencia financiera a los productores organizados para realizar inversiones productivas, incorporar tecnologías y mejorar en forma sostenible la productividad y la calidad de su producción (MAG,

2018). El área de intervención del PPI es la Región Oriental del Paraguay y prioriza diferentes cadenas productivas: mandioca, para la elaboración de almidón de exportación; sésamo, para exportación como grano; caña dulce, para la producción de azúcar orgánica de exportación; leche, para mercado doméstico; hierbas medicinales para uso familiar y mercado local. Según Riquelme y Vera (2017), desde el año de 2017 se creó una alianza con la DEAG para introducirse también el rubro de granos (maíz, soja) entre las cadenas cubiertas por el PPI.

Otra iniciativa es el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (PAGRO), que es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El PAGRO brinda a los agricultores apoyos en efectivo condicionados a la implementación de tecnologías de mejoramiento de la productividad, incluyendo insumos, laboreo con maquinaria y asistencia técnica. Las transferencias son condicionadas a la adopción de al menos una de las tecnologías disponibles (las más utilizadas son: encalado de suelo, subsolado, abonos verdes y mejoramiento de productividad por selección de semillas).

Ya la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) brinda apoyo productivo a familias organizadas en comités, asociaciones u otras organizaciones actuando a nivel nacional. “La DAAF es una reconversión del Programa Nacional de Agricultura Familiar (Pronaf) a partir del año 2012. Depende del gabinete del MAG y los fondos son administrados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Paraguay”. (Riquelme y Vera, 2017, p.7).

Otra iniciativa es el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema “Sembrando Oportunidades”, impulsado en el año 2014 por el Gobierno Nacional, que está liderado por la Secretaria Técnica de Planificación (STP), con la ayuda del Gabinete Social. En este caso hay una articulación de iniciativas entre instituciones públicas, gobiernos departamentales y municipales, es decir, hay una intersectorialidad e interinstitucionalidad para la toma de decisión y para la elección de acciones dirigidas a familias en situación de vulnerabilidad, con el propósito de reducir la pobreza extrema (Riquelme y Vera, 2017). Dentro del marco del Sembrando Oportunidades, “se promulgó la Ley N° 5.210/2014 de Alimentación escolar y el Decreto N° 1056 que establece la modalidad complementaria denominada: “Proceso Simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la Agricultura Familiar” (Adib y Almada, 2017, p. 411-412).

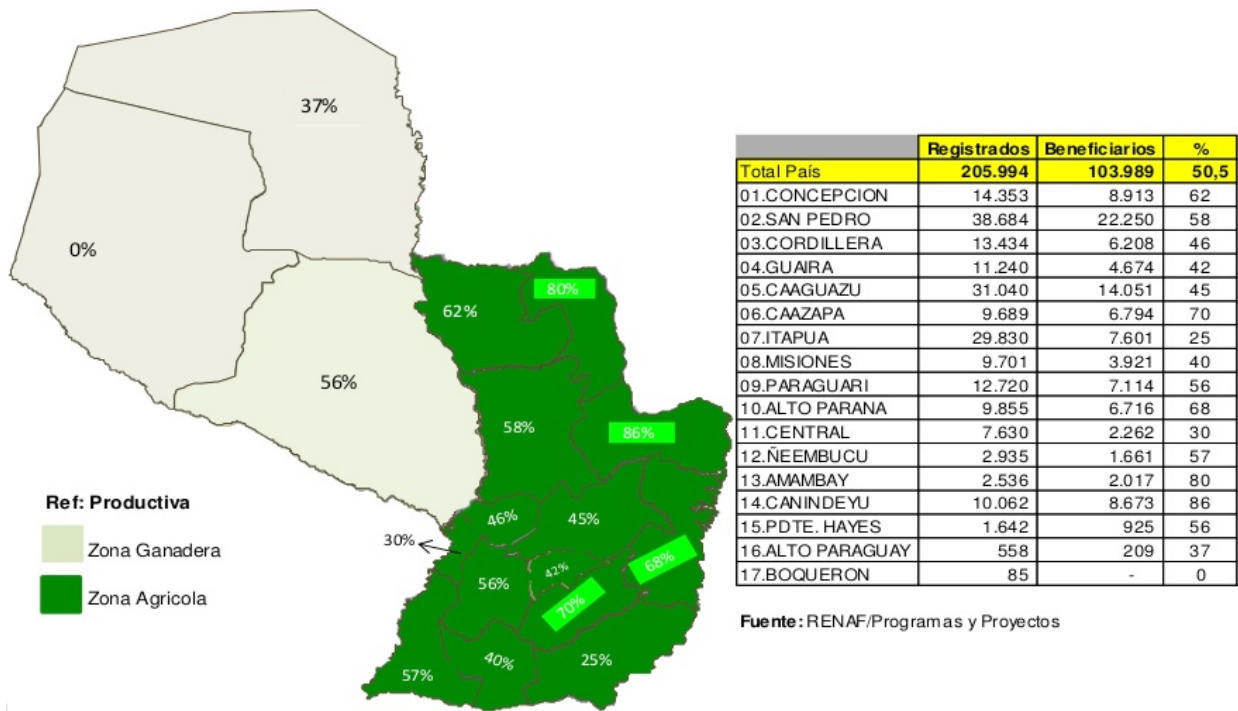
Además de las iniciativas mencionadas arriba, se puede comentar: el Programa de Fomento de la Producción Pecuaria (Pronafope), que promueve la producción de la ganadería, acuicultura y apicultura; el Programa Nacional de Manejo, Conservación y Recuperación de Suelos (PNMCRS), que ayuda a los productores familiares a producir para su autoconsumo y también para comercialización en el mercado ya sea interno o externo; el Proyecto Equipamiento para la Producción Agrícola en el Paraguay (PEPAP), que promociona la adopción de tecnologías agropecuarias mediante el financiamiento de proyectos de inversión, atendiendo preferentemente a productores de la agricultura familiar; el Fortalecimiento Forestal de Pequeños Productores, que establece un régimen simplificado y descentralizado para la autorización y emisión de guías de traslado de productos y subproductos forestales (Adib y Alamada, 2017; MAG, 2018).

Sin profundizar los resultados específico de cada programa, es importante traer un panorama general del número de agricultores integrados a estas iniciativas. En este sentido, los datos de 2016 indicaban que del total de agricultores familiares registrados en el Renaf, 50,5% de ellos fueron beneficiados por políticas públicas para el sector<sup>9</sup>. Pero, hay una diferencia grande entre departamentos, pues en algunos casos más de dos tercios accedieron a algún programa (Canindeyú, Amambay, Caazapá, Alto Paraná), en cuanto que en otros este valor fue in

<sup>9</sup> Es importante decir que están incluidos en este valor tanto los agricultores que tienen un acompañamiento continuo de las políticas públicas como aquellos que fueron beneficiados de manera puntual y que actualmente no integran ningún programa.

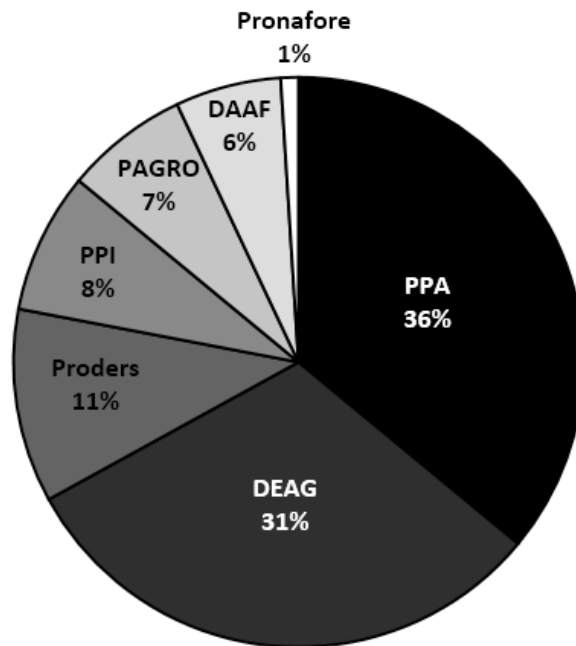
rior a un tercio (Boquerón, Central y Itapúa) (Figura 3). En términos de programas (Figura 4), los agricultores familiares fueron mayormente beneficiados por el PPA (36%) y por la asistencia técnica de la DEAG (31%), pero también constaba en los datos de 2016 el Proders (11%), PPI (8%), PAGRO (7%), DAAF (6%) y Pronafope (1%) (Ortiz, 2016).

Figura 3 – Número de agricultores familiares registrados y beneficiados por las políticas públicas en Paraguay (2016)



Fonte: Renaf/Renab (2016). Elaborado por Ortiz (2016).

Figura 4 – Programas que agricultores familiares registrados en la Renaf accedieron en Paraguay (2016)



Fonte: Renaf/Renab (2016). Elaborado por Ortiz (2016).

A pesar de llegar a la mitad de los agricultores registrados, Riquelme (2018) destaca la escasa incorporación de nuevos beneficiarios y beneficiarias en los programas, a excepción de DAAF con su proyecto de distribución avícola. Para el autor hay una priorización de la horticultura frente a la agricultura entre las acciones gubernamentales, que mientras sea una buena alternativa frente a la minifundización y a la pérdida de las fincas campesinas corrientes en el país, no significa una acción estructurante para tratar de la concentración agraria en el país. Para el autor, los programas gubernamentales generalmente se enfocan en priorizar rubros que generen algún ingreso y no miran la integralidad de la finca campesina. En este sentido, son acciones paliativas y carecen de una revisión tanto en su contenido como en su aplicación, pues necesitan un enfoque más integral para atender las necesidades de las familias. Otro problema destacado por Riquelme (2018) tiene que ver con los requisitos para acceder a estos programas y proyectos, pues hay una cantidad de exigencias para la formalización de un comité de agricultores para acceder a estos programas y proyectos que supera la capacidad de las familias campesinas de organización.

El tema de los comités y asociaciones también aparece en la investigación de Avalos Vera (2017). Al analizar el PPA y el Proders en el distrito de Lima, ubicado en el departamento de San Pedro, el autor apuntó que “para que los agricultores puedan acceder a los proyectos de desarrollo rural, ellos necesariamente deben formar parte de algún comité” (p. 32), construyendo una inducida y forzada asociación entre los productores que deseen tener acceso a las dos políticas públicas. “Los agricultores buscan asociarse en comités, no necesariamente por reconocer que es una forma de que pueden desarrollarse por medio de la cooperación y la construcción de estrategias en conjunto, más bien, ven como medio para acceder a ciertos beneficios como la política pública” (p. 33). Y, cuando las políticas públicas llegan a su fin, las asociaciones desaparecen o permanecen inactivas. Además, el autor también comenta que, muchas veces, las políticas públicas direccionadas para los agricultores familiares son insuficientes y actúan de forma disociada entre ellas.

Zarza (2017), por su vez, apunta que debe ser objeto de particular atención por parte de las autoridades sectoriales la paulatina disminución del número y superficie de las explotaciones integrantes de la agricultura familiar, debido, entre otros elementos, al fenómeno de emigración del campo a la ciudad, como consecuencia de los magros resultados económicos obtenidos con sus explotaciones; y además al deficiente proceso de titulación de la tierra, sumado a la ineficiente acción en favor del arraigo.

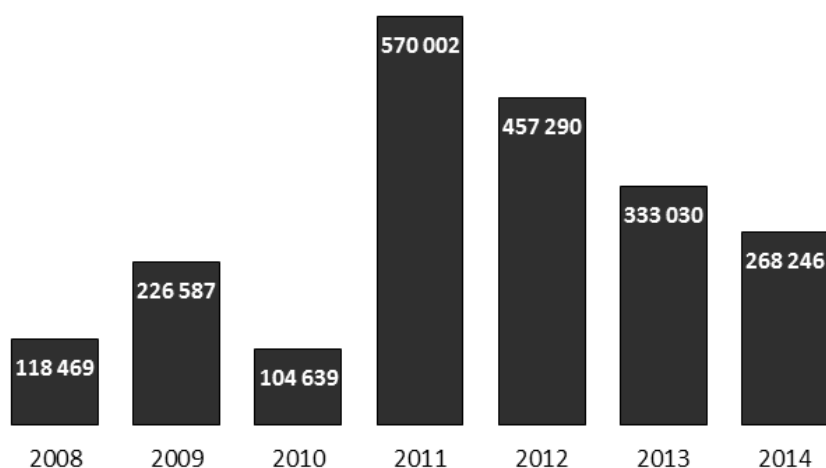
Respecto a las políticas públicas sectoriales que afectan a la Agricultura Familiar, éstas cubren los diferentes aspectos que hacen a su desarrollo. De entre ellas, se destacan dos nuevas líneas de políticas diferenciadas: La creación de nuevos productos financieros ofrecidos que ya son ofertados por el CAH, en condiciones de plazo y de intereses muy ventajosos, dirigidos prioritariamente a las inversiones de capital, como resultado del establecimiento de sendos acuerdos de cooperación MAG – CAH; El establecimiento de un proceso simplificado para la adquisición de productos agropecuarios de la Agricultura Familiar por parte de las instituciones del Estado. (Zarza, 2017, p. 434).

Zarza (2017) también apunta que algunas líneas de políticas deberían dar mayor énfasis a la mujer y a la juventud rural, así como la participación de las organizaciones sociales y de productores en los procesos de preparación y ejecución de acciones pertinentes para este sector, tanto a nivel central como a nivel territorial. Respecto a la institucionalidad para la agricultura familiar, “se debería ajustar una dependencia del MAG o crear una nueva - tal como ya lo hicieron otros países de la región - que se ocupe de promover todo lo concerniente a la misma y que coordine las diferentes políticas que facilitan el acceso: a la tierra, al crédito, al mer-

cado, tecnología, a los insumos, de modo tal que se le pueda dar sustentabilidad a la agricultura familiar” (p. 434).

Rodríguez y Villalba (2016) en el análisis de las políticas para la agricultura familiar y campesina incluyen las políticas sociales, dado que gran parte de la pobreza en el país se encuentra en el medio rural. Estos autores señalan que en los últimos años hubo en el país una fusión del paradigma de reforma agraria y del paradigma de combate a la pobreza en el medio rural que resultó en políticas específicas para este segmento social que “son servicios positivos, tienen resultados claros y sólidos, pero insuficientes, ya que no participan en el cambio de las condiciones que crean los problemas y la exclusión” (p. 38). Conforme evidencian los autores, las mayores inversiones del MAG para la agricultura familiar ocurrieron en los años 2011 y 2012 (Figura 5).

Figura 5 - Gastos ejecutados por el MAG pertinentes a la economía campesina (en millones de guaraníes)



Fuente: Rodríguez y Villalba (2016)

Entre las principales críticas de Rodríguez y Villalba (2016) para las políticas de la agricultura familiar está la percepción de que el MAG es afectado por *lobbies* de empresarios agrícolas, que se benefician de sus servicios y que prioriza a los grandes productores. También mencionan que el MAG presenta cierto énfasis sobre producto, no sobre el productor. Además, las políticas para agricultura familiar hacen uso del territorio sin ordenamiento, hay problemas de clientelismo político en las políticas, falta de unidad y articulación de los funcionarios que asisten a la agricultura familiar y carencia de una visión global de desarrollo rural, de diagnósticos, de metas, de plazos, de propósitos, compromisos y financiamiento.

Por fin, queremos destacar que hay una fuerte superposición entre los diferentes programas (como la asistencia técnica y el financiamiento de proyectos de inversión, que está en la mayor parte las acciones comentadas arriba), que puede estar vinculado con el factor de que hay distintos actores que aportan recursos para las políticas (como Banco Mundial, FIDA, BID y PNUD). En este sentido, es fundamental evitar esta transposición para optimizar los recursos y no confundir a los agricultores sobre las diferentes políticas públicas existentes.

## CONSIDERACIONES FINALES

La presencia histórica del campesinado en Paraguay, así como la manutención de dificultades estructurales a lo largo de las décadas son argumentos consolidados entre los autores del tema. Sin embargo, la visibilidad de la importancia de este grupo en términos sociales, culturales, ambientales, económicos y alimentarios es algo más reciente por parte del poder público central. Anteriormente las acciones gubernamentales estaban enfocadas, principalmente, en la construcción de colonias campesinas, que fueran de suma importancia en un país que tiene una enorme desigualdad en la distribución de la tierra, pero que tuvieran inúmeros problemas en su implementación, pues carecieron de infraestructura y servicios sociales básicos, apoyo técnico y crediticio, titulación de las tierras, entre otros problemas (Guzmán, 2008; Rojas Villagra, 2016; Rojas Villagra y Areco, 2017).

En el inicio del siglo XX empieza a ganar visibilidad pública el tema de la agricultura familiar campesina, influenciada sobre todo por organizaciones internacionales (como el IICA y la FAO), que se intensifica con las actividades de la REAF y se consolida con la creación de normas de encuadramiento, sistema de registro y programas públicos específicos para este sector en Paraguay, como evidenciamos arriba. En este transcurso, lo que se percibe es una difusión y un uso cada vez mayor del término ‘agricultura familiar’ frente al ‘campesino’ o hasta mismo frente a la ‘agricultura familiar campesina’ - aún que esto no tenga el mismo reflejo entre las organizaciones sociales de representación del sector.

En términos de la institucionalización de la agricultura familiar en Paraguay, ocurrieron substanciales avances, tanto en términos legales (leyes, decretos, resoluciones), como en la creación de políticas públicas, programas y proyectos (PPA, DEAG, Proders, PPI, PAGRO, DAAF, etc.). Además de fortalecer estas iniciativas, es importante que ocurra una mayor integración entre las acciones (crédito, mercado, asistencia técnica, tecnología), la inclusión de más familias en los programas (visto que la mitad aún no fue beneficiada), el enfrentamiento de problemas estructurales (como el tema de la mala distribución de la tierra y la manutención de la pobreza rural), la búsqueda por la participación de los agricultores y sus organizaciones en la construcción e implementación de los programas (pues muchas veces no integran el diseño y la ejecución) y la construcción de políticas que tengan un enfoque más integral de la agricultura familiar (que vea el conjunto de la finca, como en general opera la racionalidad del agricultor, y no con la perspectiva fragmentada por rubro productivo).

\* Los investigadores involucrados en esta publicación cuentan con el apoyo del CNPq, en el marco de la Chamada Universal MCTI/CNPq n°. 01/2016.

## REFERENCIAS

- ADIB, A.; ALMADA, F. *Políticas públicas y marcos institucionales para la agricultura familiar en América Latina*. Chile: IICA, 2017.
- ADUNAS - Dirección Nacional de Aduanas. *Informes Estadísticos*. Asunción: Aduanas, 2017.
- ANGULO, P. Pérdida de variedades locales de maíz. In: PALAU, M. (Org.) *Con la soja al cuello 2017 - informe sobre agronegocios en Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2017, p. 78-81.
- ARECO, A. Colonias Campesinas habilitadas. In: PALAU, M. (Org.) *Con la soja al cuello 2017 - informe sobre agronegocios en Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2017, p. 54-57.
- AVALOS VERA, G. *Cooperativismo solidario y sus desafíos para el desarrollo rural*. Foz do Iguaçu, 2017. Trabajo de Conclusión de Curso (en Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria) – UNILA, 2017.



- BANCO MUNDIAL. *Datos - Agricultura y desarrollo rural*. 2018. Disponible en <<https://datos.bancomundial.org/>>. Acceso en: 22 mayo 2018.
- BARRIL, A. G.; ALMADA, F. C. *Agricultura Familiar en los países del Cono Sur*. Asunción: IICA, 2007.
- BENÍTEZ ALVARENGA, R. C. *Campesinado y la agricultura familiar en el Paraguay: análisis de la REAF como mediadora del concepto de agricultura familiar*. Foz do Iguaçu, 2016. Trabajo de Conclusión de Curso (en Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria) – UNILA, 2016.
- BENÍTEZ, G. *Agricultura Familiar: ODM y Gasto Público*. Asunción: CADEP, 2016.
- CARTER, M. R.; GALEANO, L. *Campesinos, tierra y mercado*. Asunción: CPES, 1995.
- DGEEC - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. *Principales resultados de pobreza y distribución de ingreso*. Asunción: EPH/DGEEC, 2016.
- FOGEL, R. *La cuestión agraria en el Paraguay*. Asunción: CERI, 1989.
- FOGEL, R. La estructura y la coyuntura en las luchas del movimiento campesino paraguayo. In: CLACSO (Org.). *Una nueva ruralidad en América Latina?* Buenos Aires: Clacso, 2001, p. 221-241.
- FIDA - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. *República del Paraguay. Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales*. Roma: FIDA, 2015.
- FORMENTO, L. I. *El Paraguay campesino: una vieja historia de resistencia, adaptación y funcionalidad*. Río Cuarto: UNRC, 2003.
- GALEANO, L. (Ed.). *Procesos agrarios y democracia en Paraguay y América Latina*. Asunción: CPES, 1990.
- GONZÁLES, H. Modalidad insostenible de consumo y expansión de la soja. In: PALAU, M. (Org.) *Con la soja al cuello 2017 - Informe sobre agronegocios en Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2017, p. 96-99.
- GUZMÁN, T. *Breve historia del campesinado paraguayo*. Buenos Aires: Trompo Ediciones, 2008.
- IICA - Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. *Seminario Internacional para el desarrollo y fortalecimiento de la agricultura familiar*. 2004. Disponible en <<http://repiica.iica.int/docs/B0324e/B0324e.pdf>>. Acceso en: 12 mar. 2018.
- KLEINPENNING, J. *Paraguay Rural 1870 – 1963*. Asunción: Tiempo de Historia, 2014.
- MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería. *Marco Estratégico Agrario - Directrices Básicas 2014 / 2018*. Asunción: MAG, 2013.
- MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería. *Plan Estratégico Institucional 2014-2018*. Asunción: MAG, 2014.
- MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería. *Programas y proyectos*. 2018. Disponible en <<http://www.mag.gov.py/index.php/programas-y-proyectos>>. Acceso en: 22 mar. 2018.
- ORTIZ, J. Registros de la Agricultura Familiar Paraguay. In: *Taller Regional de Expertos: Promoviendo Sistemas Agroalimentarios Sostenibles - Análisis de Avances de los Programas de Compras Públicas de la Agricultura Familiar en ALC*, 2016. Disponible en <<https://pt.slideshare.net/FAOoftheUN/registro-de-la-agricultura-familiar-experiencia-mag-renabe-paraguay>>. Acceso en: 05 mar. 2018.
- OXFAM. *Yvy Jára. Los dueños de la tierra en Paraguay*. Asunción: Oxfam, 2016.
- PARAGUAY. *Ley N° 2/2004 - que crea el instituto nacional de desarrollo rural y de la tierra*. Disponible en <[www.indert.gov.py/.../Ley\\_de\\_creacion\\_del\\_INDERT\\_2419.pdf](http://www.indert.gov.py/.../Ley_de_creacion_del_INDERT_2419.pdf)>. Acceso en: 05 mayo 2018.
- PASTORE, C. *La lucha por la tierra en el Paraguay*. Montevideo: Editorial Antequera, 1972.
- REAF – Reunión Especializada en Agricultura Familiar. *Ata da VII REAF - Anexo XII*. Asunción, 2007. Disponible en <<https://www.reafmercosul.org/biblioteca/actas/item/38-acta-y-anexos-vii-reafe>>. Acceso en: 27 abr. 2018.

- REAF – Reunión Especializada en Agricultura Familiar. *Ata XXIV REAF*. Asunción, 2015. Disponible en <<https://www.reafmercosul.org/biblioteca/actas/item/364-xxiv-reaf-paraguay-24-al-27-nov-2015>>. Acceso en: 05 mayo 2018.
- RENSHAW, J. *Proyecto de implementación del sistema de censo y encuestas agropecuarias*. Asunción: DCEA, 2017.
- RIQUELME, Q. *Programas y proyectos para la agricultura campesina*. Asunción: Red Rural, 2018.
- RIQUELME, Q. Programas y proyectos para la agricultura campesina. In: PALAU, M. (Org.) *Con la soja al cuello 2017 - Informe sobre agronegocios en Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2017, p. 30-33.
- RIQUELME, Q. *Agricultura Familiar Campesina en el Paraguay*. Asunción: CADEP, 2016.
- RIQUELME, Q. *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*. Buenos Aires: CLACSO, 2003.
- RIQUELME, Q.; IMÁS, V. *Políticas públicas en la agricultura familiar*. Asunción: Decidamos, 2014.
- RIQUELME, Q.; VERA, E. *Agricultura Familiar Campesina en Paraguay*. Principales fuentes de financiamiento y análisis de su aplicación en los territorios. Asunción: CDE, 2017.
- RODRÍGUEZ, J. C.; VILLALBA, R. *Gasto y gestión pública en relación a la Agricultura Familiar Campesina (AFC)*. Asunción: ID, 2016.
- ROJAS VILLAGRA, L. *Las colonias campesinas en el Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2017.
- ROJAS VILLAGRA, L.; ARECO, A. *Campesino rape: apuntes teóricos e históricos sobre el campesinado y la tierra en Paraguay*. Asunción: BaseIS, 2016.
- ROMERO, F. G. *La lucha del campesinado paraguayo frente a la concentración y extranjerización de la tierra: organizaciones socio-políticas y alternativas*. Seminario Internacional “Neoliberalismo en América Latina. Crisis, tendencias y alternativas”. Asunción, 2015.
- RUIZ-DÍAZ, A. L. C. *La política económica en el Paraguay. Avances, logros y perspectivas. Antes e después de 1989*. Facultad de Ciencias Económicas - UNA. San Lorenzo, 2010.
- RULLI, J. et al. *Repúblicas unidas de la soja: realidades sobre la producción de soja en América del Sur*. BaseIS, 2007.
- TORRES FIGUEREDO, O. A. *Agricultura familiar no leste do Departamento de São Pedro, Paraguai: origem, evolução, situação atual e perspectivas*. Porto Alegre, 2008. Tese (Doutorado en Desarrollo Rural) - UFRGS, 2008.
- TORRES FIGUEREDO, O. A. *Dictaduras y latifundios en la cuestión agraria del Paraguay: acceso, distribución y tenencia de tierras*. Madrid: EAE, 2012.
- VERA, E.; RIQUELME, Q. *La Agroecología como un nuevo paradigma de desarrollo rural en Paraguay*. Asunción: CDE, 2017.
- ZARZA, L. Paraguay - situación actual de la Agricultura Familiar. Políticas Públicas y Marcos Institucionales. In: ADIB, A.; ALMADA, F. (Org.) *Políticas públicas y marcos institucionales para la agricultura familiar en América Latina*. IICA: Chile, 2017. p. 396-439.x